



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00368-00
DEMANDANTE: Orlando Javier Paz Dávila
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 18 de noviembre de 2019 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda.

El 2 de diciembre de 2019 se interpusó recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 9 de diciembre siguiente.

Mediante providencia del 20 de abril de 2022, la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

FALLA:

PRIMERO: Revocar en su integridad la sentencia proferida el dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, conforme a lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: Declarar de oficio la caducidad del medio de control de reparación directa, en orden de las valoraciones explicitadas en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO: Abstenerse de condenar en costas.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 20 de abril de 2022.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **REMITIR** a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá para la liquidación de los gastos del proceso.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00368-00
DEMANDANTE: Orlando Javier Paz Dávila
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

SR



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 25 de octubre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 33 del 26 de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3953daeefa3d7f96067f60bfbf3ee0c67c422e94f66d565232b674e82da8e6c**

Documento generado en 25/10/2022 06:47:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>